



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2019 00477 00
Demandante(s)	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	FABIAN DE JESUS LOPEZ ZAPATA
Asunto	DECRETA EMBARGO 7
AUTO INTERLOCUTORIO	518V

En atención a la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil Circuito Ejecución Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas de ahorro, y/o corrientes que posea el demandado FABIAN DE JESUS LOPEZ ZAPATA identificado con C.C. No. 70.125.713, en las entidades bancarias DAVIVIENDA, ITAU CORPBANCA, BBVA, BANCO DE BOGOTA, AGRARIO Y POPULAR

SEGUNDO: SE ADVIERTE que el embargo se limita a la suma de \$548.997.546 y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Suc. Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Apoyo Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

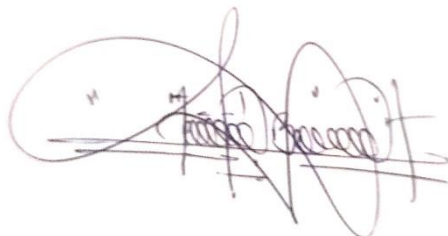
Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



TERCERO: EXPIDANSE los correspondientes oficios por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', with a large, stylized flourish extending from the end.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

